

Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
 Museo Nacional del Prado.
 Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
 Mutualidad General Judicial.
 Oficina Española de Patentes y Marcas.
 Parque de Maquinaria.
 Parque Móvil del Estado.
 Parques Nacionales.
 Real Patronato Sobre Discapacidad.
 Servicio Militar de Construcciones.
 Servicio Público de Empleo Estatal.
 Tesorería General de la Seguridad Social.
 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
 Tribunal de Defensa de la Competencia.
 Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
 Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 30 de septiembre de 2004:

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
 Consejo General del Poder Judicial.
 Tribunal de Cuentas.
 Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo.

Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 19 de noviembre de 2004:

Consejo de Estado.
 Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.
 Fabrica Nacional de Moneda y Timbre /Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial.

Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 26 de abril de 2005:

Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 6 de julio de 2005:

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

Mediante Acuerdo de la Comisión de Control en su reunión del día 26 de abril de 2005 se separa Confederación Hidrográfica del Sur.

Mediante Acuerdo de la Comisión de Control en su reunión de 6 de julio de 2005 se separa Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

Madrid, 5 de octubre de 2005.-El Presidente, José Antonio Godé Sánchez.-El Secretario, Julio Lacuerda Castelló.

MINISTERIO DE CULTURA

222

ORDEN CUL/4184/2005, de 2 de diciembre, por la que se conceden las becas del Ministerio de Cultura/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América, convocatoria 2006-2007.

La Resolución de 4 de mayo de 2005 (Boletín Oficial del Estado número 117, de 17 de mayo), de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, convoca las becas del Ministerio de Cultura/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y gestión cultural en los Estados Unidos de América (curso 2006-2007).

Vistas las solicitudes presentadas por las personas que han concurrido a la convocatoria y comprobados, de forma individualizada, los requisitos y documentación que se establecen en las bases II y III de la Resolución de 4 de mayo de 2005, citada.

Reunido el día 26 de septiembre de 2005 el Comité de Evaluación, designado por la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, con objeto de estudiar y valorar las solicitudes que cumplen los requisitos de la convocatoria.

Teniendo en cuenta que las solicitudes se han valorado de acuerdo con los criterios establecidos en la base VI.1 de la Resolución de 4 de mayo de 2005 y que los solicitantes seleccionados han superado las pruebas establecidas en el punto 2 de la base anterior, habiéndose atendido al procedimiento establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y vista la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado, número 7, de 8 de enero de 2005), este Minis-

terio de Cultura, de acuerdo con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América ha resuelto:

Primero.-Conceder las becas del Ministerio de Cultura para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América a las personas que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, en el que se recoge, además, tres suplentes de aquéllas, todo ello de conformidad con la propuesta elevada por el Comité de Evaluación.

Segundo.-Denegar el resto de solicitudes presentadas.

Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los beneficiarios, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el resto de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.-La Ministra P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, Carlos Alberdi Alonso.

ANEXO

Relación de beneficiarios, titulares y suplentes, para la convocatoria de becas de ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en Estados Unidos de América

Curso 2006-2007

Nombres y apellidos	Proyecto
Titulares:	
Eva Aymamí Reñé.	Master's/Danza Contemporánea.
Miguel Cruz Carretero.	Master's/Dirección de Cine y Televisión.
Ricardo de Gracia Moreno.	Certificado/Cinematografía.
David Otero Aragoneses.	Master's/Interpretación Violín.
Ariadna Rodríguez Cima.	Diploma/Interpretación Violín-Jazz.
Inés Toharia Terán.	Certificado/Preservación fílmica.
Suplentes:	
Miguel Campion Larrumbe.	Diploma/Cinematografía.
Mireia Feliú Fabra.	Investigación Predoctoral/Artes Audiovisuales.
Jesús Regueira Mauriz.	Sin titulación/Dirección de Cine.

223

ORDEN CUL/4185/2005, de 28 de noviembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre un lote documental en subasta pública celebrada el 21 de noviembre de 2005.

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo a favor del Ministerio de Cultura, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, con cargo a su presupuesto, sobre el lote documental que se describe a continuación y que figura en el catálogo de la subasta, celebrada el 21 de noviembre de 2005, en la Sala «Durán. Subastas de Arte» de Madrid.

Lote 3224.-Maulvault, Lucien.-«El Requeté». Roman. París, Arthème Fayard et Cie. 1937. 8.º, cub. 249 p.

Segundo.-La empresa subastadora y el Ministerio de Cultura acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega del lote y el abono del precio de remate que asciende a 50 €, más los gastos inherentes que certificará la empresa subastadora.